

## "TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S. A."

### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL Nro. 30

En la ciudad de Loja, el día de hoy domingo siete de Junio del dos mil veinte, siendo las diez horas con quince minutos (10H15), en el estado de emergencia y por estar prohibidas las reúnés, por vía internet y con ayuda de la plataforma Zoom, se reúnen los accionistas de la Compañía de **TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.**, cuya dirección física está ubicada en las calles Av. Eugenio Espejo 15-35 y Nájáros, Barrio Isidro Ayora, de los 36 accionista de la compañía, cinco de los cuales son pasivos, se conectan a la plataforma Zoom y se reúnen en asamblea general extraordinaria 23 de 36 accionistas de la compañía de **TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.** cuya lista firmada en legal forma por los asistentes a la asamblea general, se adjunta a la presente acta, quienes con la anticipación debida y legal convocatoria realizada por los directivos señor Ángel Iván Medina Guamán y Sheimmy Paola Montaña Montaña, presidente y Gerente de la compañía en su orden, convocatoria realizada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 236 de la Ley de Compañías y el Art. 15 del Estatuto de la Empresa, el día lunes 01 de Junio del 2020 se remitió a cada uno de los accionista vía correo electrónico que consta en los registros de la compañía y además se envió al grupo de whatsapp de la empresa, y actuando como secretario por decisión de la Asamblea General el señor Leonardo León León, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quorum reglamentario.
- 2.- Instalación de la Junta por la gerente de la compañía señora Paola Montaña.
- 3.- Informe de la fiscalización del Balance Contable del 01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019, por el señor Comisario Wulman Espinoza Medina.
- 4.- Análisis y aprobación del balance fiscal 2019.
- 5.- Discusión y acuerdo sobre pago o no de las mensualidades de los meses abril, mayo y junio.
- 6.- Ratificación del presupuesto de 27.00 dólares mensuales aprobado por la directiva para el funcionamiento de la central de radio en tiempo Covid 19
- 7.- Aprobación del acta de la presente asamblea general.
- 8.- Clausura de la Junta General.

En el **primer punto** del orden del día, constatación del quorum, la gerente de la compañía, señora Sheimmy Paola Montaña, solicita al secretario de la directiva, elegido por la asamblea, el señor Leonardo León, proceda a tomar lista a los accionistas presentes, pudiendo constatar la asistencia de **VEINTE Y TRES ACCIONISTAS (23)**, número de accionista que sobrepasa el reglamentado en el Art. 15 del Estatuto de la Compañía de **TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.**, razón por la cual, es procedente y legal continuar con el desarrollo de la asamblea General extraordinaria.

## "TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S. A."

Continuando con el desarrollo del **segundo punto** del orden de día de la presente Asamblea General extraordinaria de la compañía de **TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.**, instalación de la Junta por parte de la señora gerente de la compañía Sheimmy Paola Montaña, quien luego de reconocer y agradecer a los accionistas se hayan conectado al zoom para participar de la reunión, procede a expresar un saludo de bienvenida a todos los coparticipes de la asamblea, además da las indicaciones pertinentes de la manera como se llevará a cabo la presente asamblea y establece que los accionistas deben solicitar la palabra para dirigirse a la asamblea para ella dar paso al micrófono y poder escucharlos y que el resto de los asistentes no debe interrumpir las intervenciones de los accionistas, esto con el fin de poder avanzar de mejor manera con el desarrollo de la asamblea, luego de lo cual declara formalmente instalada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la compañías de **TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.**

Inmediatamente se procede a tratar el **tercer punto** del orden del día, informe de la fiscalización del Balance Contable del 01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019, por el señor Comisario Wuilman Espinoza Medina, toma la palabra y manifiesta que ha procedido a revisar los ingresos y egresos de la compañía, los mismos que han sido presentados con informes mensuales por parte de la señora gerente y que para justificar los gastos se me ha presentado las respectivas facturas que sustentan dichos egresos, además he procedido a revisar los libros de las actas de junta general de accionistas y del directorio, libro de talonario de acciones y accionistas, también de forma minuciosa ha revisado el balance contable del periodo 01 de Enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, para lo cual ha revisado los comprobantes de compras y los libros de contabilidad y cuyo contenido concuerda con los informes recibidos, además he constatado la contabilidad y los libros se encuentran de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y que han dado cumplimiento a las resoluciones de las juntas generales de accionistas, por lo que como comisario doy fe que el balance contable que hoy se conocerá es real y está conforme corresponde, paso seguido la señora gerente solicita a la asamblea se pronuncie sobre el contenido del informe, a lo que el accionista Edinson Criollo, pregunta si le consta y ha verificado todos los sustentos de los gastos y que si el balance cumple con todo lo estipulado por la súper de compañías, ante este pronunciamiento, el señor comisario ratifica lo manifestado anteriormente, es decir que todo ha sido debidamente verificado y que efectivamente la señora gerente había cumplido con lo resuelto en asamblea general, por lo que la asamblea general de accionistas aprueba por unanimidad el informe de fiscalización presentado por el señor Wuilman Espinoza, comisario de la compañía, es decir por 22 votos de los accionista presente, lo que significa el

## "TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S. A."

61,11% del capital pagado, el señor comisario no vota en razón del contenido del artículo 243, numeral 2 de la Ley de Compañías.

Paso seguido, la señora gerente, somete a discusión el **cuarto punto** del orden del día, que consta del Análisis y aprobación del balance fiscal 2019; es decir el ejercicio fiscal del periodo comprendido de 01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019, la señora Gerente de la empresa, señora Shelmmy Montaña, manifiesta que ha entregado el informe económico detallado con todos los justificativos al señor Comisario Wuilman Espinoza, a quien ha presentado todas las facturas de gastos, además que la discusión del balance no se lo había hecho antes por el motivo de la pandemia y que por esa razón también la Súper Intendencia de Compañías extendió el plazo y que se lo debía presentar en el presente mes de junio del 2020, además como dato adicional da a conocer que la compañía a la actualidad tiene en sus cuentas un saldo 3246 dólares, pero que se debe 1160 dólares que en estos días se cancelara a la compañía Kradac por el rastreo satelital y al municipio de Loja por la patente de este año; después de su intervención solicita a los accionistas pronunciarse sobre el balance contable del año 2019, balance que lo ha realizado con la ayuda técnica de la contadora de la compañía Ing. Leydi Quevedo; toma la palabra el accionista Vinicio Rosales, quien manifiesta, que como el comisario ya ha revisado la contabilidad y en su informe de fiscalización manifiesta que ha realizado la verificación de todas las cuentas y que ya recibieron y aprobaron el balance económico del ejercicio del 01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019 y que este ha sido elaborado con la ayuda de la contadora, se entiende que cumple con los requisitos establecidos por la autoridad que nos regula y junto a eso han dado el aval que toda la información y contabilidad está en orden el señor comisario, por lo que mociona a la asamblea general de accionistas aprobar el balance contable presentado y que corresponde al ejercicio fiscal del año 2019, a lo que la asamblea general extraordinaria de accionistas, procede aprobar el balance contable del ejercicio del 01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019 presentado por la señora gerente por unanimidad, es decir por 22 votos de los accionistas presentes, lo que significa el 61,11% del capital pagado, la señora gerente no vota en razón del contenido del artículo 243, numeral 1 de la Ley de Compañías.

Paso seguido, se somete a discusión del **quinto punto** del orden del día, Discusión y acuerdo sobre pago o no de las mensualidades de los meses abril, mayo y junio, tomando la palabra como gerente manifiesta, que en días anteriores ha procedido a reunirse la directiva para hacer un análisis sobre la situación de emergencia sanitaria que vive el país y como el sector del transporte se encuentra económicamente por no poder laborar con normalidad y salir por días, en ese contexto y siendo consecuentes con la situación económica

## "TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S. A."

manifiesta que, efectivamente la compañía producto de la aportación de los socios y del adecuado manejo económico se ha logrado tener algunos ahorros, los cuales han permitido sobrevivir en esta cuarentena impuesta por el gobierno por la emergencia sanitaria, por lo que el consejo directivo ha resuelto traer a la asamblea general la propuesta de condonar los pagos de los meses de abril, mayo y junio del 2020, manifestando que esta acción no ponía en riesgo la solvencia económica de la Compañía de **TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.**, con lo manifestado solicita a la asamblea general se pronuncie sobre lo expuesto para el debate, toma la palabra el accionista Edwin Jarro Sarmiento, quien manifiesta que efectivamente por esta pandemia no se ha podido trabajar con normalidad y los pocos días que se ha trabajado ha sido para los gastos del hogar y que efectivamente la crisis por la que estamos pasando es muy grave y que le parece adecuado que los directivos piensen en el bienestar de los accionistas y que cree que ninguno de los accionistas va estar en contra de esa propuesta, por lo que mociona a la asamblea general, aprobar la propuesta hecha por la señora gerente Paola Montaño y acordada en reunión del consejo directivo en días anteriores, tomando la palabra el accionista Edinson Criollo, quien apoya la moción presentada por el señor Edwin Jarro Sarmiento, por lo que sin más discusión la asamblea aprueba por unanimidad de los presentes, es decir el 63.88% del capital pagado aprueban la exoneración de los **CIENTO OCHENTA DOLARES** que suman las mensualidades de los meses de abril, mayo y junio del dos mil veinte.

Dentro del **sexto punto**, Ratificación del presupuesto de 27.00 dólares mensuales aprobado por la directiva para el funcionamiento de la central de radio en tiempo Covid-19, siendo una propuesta del consejo directivo, la señora gerente Paola Montaño, manifiesta que en la misma reunión donde el directorio acordó proponer la exoneración del pago de las mensualidades, también acordó sobre la posibilidad de reducir al mínimo el pago de las mensualidades y como trabajamos en la unión Taxsur y unidos somos 75 accionistas, eso nos ayudaba mucho, además aclaró que como no se puede trabajar las 24 horas del día y como no hay mucho trabajo ahora solo están trabajando dos operadoras de la radio, razón por la cual había como bajar la mensualidad y que habían acordado en el directorio la cantidad de 27. usd mensuales, y que ese aporte se dividía de la siguiente manera, 11 dólares para el funcionamiento de la central que se tiene en unión con la Cía. Tenor Loja y que se denomina Taxsur y 16 dólares que requería la Cía. Andina Sur Ecuador – Loja S.A., para sus propias obligaciones, luego de eso pone a consideración de la asamblea, toma la palabra el accionista Leonardo León, quien manifiesta, que no recuerda haber acordado la cantidad de 27 usd, que a la reunión que el asistió se había acordado la cantidad de 30usd, ya que esa era la cantidad mínima que se requería para cumplir las obligaciones legales mínimas que tiene la compañía siendo en sociedad

## "TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S. A."

anónima, porque el incumplir normas expresas nos podía traer problemas posteriores, luego toma la palabra el señor Edinson Criollo quien manifiesta que existen dos propuestas y que si vamos a tener problemas posteriores es mejor hacer las cosas bien desde un principio, luego toma la palabra el accionista Vinicio Rosales quien manifiesta: que como accionistas no nos podemos arriesgar a tener algún problema legal y que cumplamos con lo que nos exigen las leyes ecuatorianas, además la diferencia entre 27 dólares y 30 dólares era la cantidad de 3 dólares que no iba a cambiar o a causar daño a nuestras economías familiares, por lo que mociona pagar los TREINTA DOLARES AMERICANOS y que de eso se entregue catorce dólares americanos a la Unión Taxsur para los gastos de la central donde están incluidos sueldos, seguridad social y frecuencia de radio y los diez y seis dólares americanos queden para la Cía. Andina Sur, S.A., para el funcionamiento propio de nuestra compañía, luego toma nuevamente la palabra el accionista Leonardo León y apoya la moción planteada por el accionista Vinicio Rosales, luego de ello se pasa a tomar votación sobre las mociones existentes, siendo los resultados los siguientes, porque se cancele una mensualidad de 27 Usd, dos votos, lo que representa el 5.55% del capital pagado, por la moción que se pague una mensualidad de 30 Usd, 21 votos, lo que representa el 58.33% del capital pagado, quedando aprobado como presupuesto en tiempos de Covid-19 la cantidad de TREINTA DOLARES AMERICANOS.

Luego del tratamiento de los seis primeros puntos de orden del día y al constar en la convocatoria como punto número siete la Aprobación del acta de la presente asamblea, la señora gerente, siendo las 12 horas con 30 minutos, declara un receso de una hora para la redacción de la presente acta.

Pasada la hora de receso declarado para la redacción de la respectiva acta, siendo las trece horas con treinta minutos (13H30), la señora gerente declara reinstalada la asamblea general extraordinaria para continuar con el tratamiento de los puntos del orden del día restantes.

La señora gerente, da inicio al tratamiento del séptimo punto del orden del día el mismo que es Aprobación del acta de la presente asamblea General, por lo que solicita al señor Leonardo León, secretario de la Compañía de **TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.**, de lectura del contenido del acta, terminada la dicha lectura, se solicita a los accionistas se pronuncien sobre dicho contenido, toma la palabra el accionista Vinicio Rosales, quien manifiesta que en lo fundamental consta todo lo discutido y aprobado, por lo que propone a la asamblea aprobar el acta tal como fue leída, moción que es aceptada por los asistentes, quedando la presente acta aprobada por unanimidad

## "TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S. A."

Terminado la discusión de los puntos del orden del día establecidos para la asamblea, la gerente toma la palabra y dando cumplimiento el **octavo punto** de la convocatoria que consiste en la Clausura de la Junta General, agradece a todos quienes se conectaron al Zoom a la hora indicada y participaron de la reunión con sus opiniones y puntos de vista, indicando que la participación de todos nos ayuda a tomar las mejores decisiones para el desarrollo de la compañía y que el resultado de esta reunión es de gran importancia para el bienestar y prosperidad de los accionistas, con estas palabras, declara formalmente clausurada la asamblea general extraordinaria.

Por lo que sin tener nada más que tratar y habiendo agotado todos los puntos del orden del día propuesto para la presente reunión, se da por terminada la asamblea general extraordinaria de accionistas, siendo las 14H15 minutos, para constancia de lo ocurrido firman en unidad de acto el señor presidente y la señora gerente de la Compañía de **TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.**

**Sr. Ángel Iván Medina Guamán.**  
PRESIDENTE DE LA CIA. ANDINA SUR S.A.

**Sra. Sheimmy Paola Montaña Montaña.**  
GERENTE DE LA CIA. ANDINA SUR S.A.

**CERTIFICO:** Que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la compañía de **TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.**, de forma unánime procede aprobar la presente acta en la misma reunión de fecha 07 de Junio del 2020.

**Sr. Leonardo H. León León**  
SECRETARIO